

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno  
(2021)

Ejecutivo de Alimentos 2020-0113

Negar el embargo del establecimiento denominado ELECTRIC WORLD, identificado con matrícula inmobiliaria 3385051, como quiera que no está en cabeza del ejecutado, como lo informa la Togada en su memorial de fecha 10 de agosto 2021 (art.593 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. E. M. P.', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the top and a long, sweeping tail.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ